



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SEPTIEMBRE 21 MARCO 2019
EXPEDIENTE 51/19-25-01-4-ST

SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ

EXPEDIENTE: 51/19-25-01-4-ST

ACTORA: DIANA MARCELA CERDA GUEVARA

Contradicción de tesis 142/2008-SS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 8 de octubre de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Bertín Vázquez González.

Tesis de jurisprudencia 156/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintidós de octubre de dos mil ocho.

Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVIII, Noviembre de 2008, Página: 226, Tesis: 2a./J. 156/2008, Jurisprudencia Materia(s): Administrativa.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8º, fracción I, 9º, fracciones II y IV, 46, 50 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:

I.- Ha resultado **fundada** la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia;

II.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.

III.- NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió y firma el **C. Juan Marcos Cedillo García**, Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el C. Secretario de Acuerdos Lic. José Alberto Palacios Cervantes, con quien se actúa y da fe.

Msf/anr

